



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 4 de mayo de 2022, por la que se adjudica el contrato del «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias» (Expte. 2021/212/B5104)

1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 31 de enero de 2022, acordó el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias».
2. Por el mismo Acuerdo, la Mesa delegó en el Presidente de la Cámara, la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.
3. El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) años de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.1 del PCAP. Este plazo podrá ser prorrogado, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, por un período de dos (2) años. En caso de prórroga del contrato, el adjudicatario renovará en una sola operación todos los terminales cuando el responsable del contrato así lo demande.
4. El Valor estimado del contrato, en el que se incluyen las posibles prórrogas y las eventuales modificaciones, de hasta un 10%, sin incluir el IVA que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de 211.200 €. El presupuesto base de licitación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Telefónicas» del Presupuesto de la Junta General, es de 116.160 €.
5. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 28 de febrero de 2022, se aprueban los PCAP y PPT, se autoriza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Telefónicas» del Presupuesto de la Junta General, con la siguiente distribución plurianual:

Año	Base	IVA	Total
2022	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00 €
2023	48.000,00 €	10.080,00 €	58.080,00 €
2024	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00 €
TOTAL	96.000,00 €	20.160,00 €	116.160,00 €

6. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General, en el Portal Licitación Electrónica de la Junta General y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de marzo de 2022. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 19 de marzo de 2022.
7. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 22 de marzo de 2022 se constituye la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Presidencia de la Junta General, que declara admitidas las ofertas presentadas por VODAFONE ESPAÑA S.A.U y ORANGE ESPAGNE S.A.U a través del portal de licitación





electrónica de la Junta General, y la presentada por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U a través del registro electrónico de la Junta General, tras considerar acreditados los intentos infructuosos de esta empresa de presentar su oferta a través del portal de licitación electrónica.

A continuación, en acto público, la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos identificados con el número 2, que contienen las proposiciones económicas, con el siguiente resultado:

NOMBRE	CIF	BASE	IVA	TOTAL	PRECIO/MES LÍNEA ADICIONAL VOZ Y DATOS 5G SIN IVA (No superar 37,20 €/mes)
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A-80907397	63.624,00 €	13.361,04 €	79.985,04 €	55,00 €
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A-82009812	57.780,00 €	21 %	66.283,80 €	29,50 €
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	A-78923125	52.129,44 €	10.947,18 €	63.076,62 €	31,00 €

La Mesa advierte que la oferta por línea adicional presentada por Vodafone España S.A.U (55 €/mes), excede el límite previsto en la cláusula 11.3.2 del PCAP, por lo que acuerda la exclusión de la oferta de VODAFONE ESPAÑA S.A.U. El acuerdo de exclusión se traslada el 29 de marzo de 2022.

La Mesa comprueba que ninguna de las ofertas restantes resulta desproporcionada y procede a determinar la mejor oferta en relación calidad precio, para lo que se tiene en cuenta, de acuerdo con la cláusula 12 del PCAP, un solo criterio de adjudicación: el precio más bajo de la tarifa plana ofertada. En consecuencia, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. por el siguiente precio:

BASE	% IVA	TOTAL	PRECIO/MES LÍNEA ADICIONAL VOZ Y DATOS 5G SIN IVA
52.129,44 €	10.947,18 €	63.076,62 €	31,00 €

Asimismo, la Mesa encarga al Servicio de Asuntos Generales que requiera a la empresa propuesta como adjudicataria, mediante comunicación electrónica, para que presente la documentación que se relaciona en la cláusula 14 del PCAP.

8. Requerida a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U la documentación previa a la adjudicación, ésta la presenta completa en fecha 20 de abril de 2022. Entre los documentos requeridos, presenta garantía definitiva por importe de 2.606,47 €, mediante aval de fecha 13 de abril de 2022, inscrito con esa fecha en el Registro Especial de Avaes con el número 0516573, de Bankinter S.A.

9. Al ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras.





10. Con fecha 4 de mayo de 2022 el Interventor informa favorablemente el expediente.

En consecuencia, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 31 de enero de 2022, elevo a la Presidencia de la Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U, con NIF A78923125, el contrato del «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias» por el precio de 52.129,44 € siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de 10.947,18 €, por lo que el precio total IVA incluido, asciende a la cantidad de 63.076,62 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Telefónicas» del Presupuesto de la Junta General. El precio mensual por línea adicional de voz y datos 5G, IVA excluido, será de 31,00 €.

Segundo.- El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta del adjudicatario y demás condiciones establecidas en los PCAP y PPT aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de DOS (2) años, contado desde el 1 de julio de 2022, prorrogable de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.2 del PCAP, que se remite al artículo 29 de la LCSP, por un período de dos (2) años. En caso de prórroga del contrato, el adjudicatario renovará en una sola operación todos los terminales cuando el responsable del contrato así lo demande.

Tercero.- Disponer a favor de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U, con NIF A78923125, un gasto por importe de 63.076,62 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Telefónicas» del Presupuesto de la Junta General, con la siguiente distribución plurianual:

Anualidad	Base	IVA	TOTAL
2022	13.032,36 €	2.736,80 €	15.769,16 €
2023	26.064,72 €	5.473,59 €	31.538,31 €
2024	13.032,36 €	2.736,80 €	15.769,16 €
TOTAL	52.129,44 €	10.947,18 €	63.076,62 €

Cuarto.- Notificar a los licitadores la adjudicación.

Quinto.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso especial en materia de contratación ante la Mesa de la Junta General, en los términos previstos en los artículos 44 y siguientes de la LCSP. Podrá interponer, asimismo, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el





Junta General
del Principado de Asturias

plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 4 de mayo de 2022
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA



Marcelino Marcos Líndez

